

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

412 SOT D'EN PI, S.A.

Los administradores de la mercantil "Sot d'en Pi S.A" comunican que han acordado desconvocar la Junta General Ordinaria cuyo anuncio se publicó el pasado 9 de enero de 2024 en el BORME, número 6 (página 87) y el 11 de enero en el periódico El Mundo, edición Cataluña (página 30), y cuya celebración estaba prevista para el día 13 de febrero de 2024 a las 11 horas en la calle Sant Joan número 11 de Vilassar de Dalt, Barcelona.

La desconvocatoria de la Junta General Ordinaria trae causa en la concurrencia de circunstancias sobrevenidas que así lo aconsejan. A este respecto los administradores de la Sociedad consideran que la solución más adecuada desde la perspectiva del interés social de la Sociedad y de sus accionistas es desconvocar la referida Junta General Ordinaria y proceder a convocarla nuevamente en una fecha distinta.

Por lo tanto, los administradores de la mercantil "Sot d'en Pi S.A." convocan a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en la notaría de D. Eduardo Llopis, calle Sant Joan número 11, Vilassar de Dalt, Barcelona, el 2 de abril de 2024 a las 11:00 horas, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General Ordinaria.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la sociedad, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la sociedad, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la sociedad, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Quinto.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la sociedad, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del Informe Justificativo elaborado por los administradores relativo a la propuesta de modificación de los artículos números 2, 4, 16, 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos de los Estatutos Sociales números 2, sobre Aclaración sobre el objeto principal de la sociedad, 4, sobre Precisión sobre la dirección de la sede social, 16, sobre Introducción de una simplificación en el proceso de comunicación de la junta general y de una aclaración sobre el carácter universal de una junta, 18, sobre Fijación de la forma de determinar el lugar de celebración de la junta general e introducción de la posibilidad de asistir telemáticamente, 19, sobre Determinación de la forma de regir y administrar la sociedad, con un consejo de administración de tres miembros, y especificación de los asuntos de competencia exclusiva de la junta general, 20, sobre Fijación del periodo del mandato de los miembros del consejo de administración de la sociedad y cambio de la denominación de administrador por la de consejero, y 21, sobre Cambio de la denominación de administrador por la de consejero.

Octavo.- Aprobación, si procede de la refundición de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Renuncia de los administradores Dña. María Fernández de Bobadilla Hastings y D. Gonzalo Wandosell Fernández de Bobadilla.

Décimo.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Undécimo.- Ruegos y Preguntas.

I - Derecho de información: en virtud de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar a los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores facilitarán la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

II - De conformidad al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital se informa del derecho de los accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta General, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que conforman las cuentas anuales, balance de situación, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria, de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 que serán sometidos a la consideración de la Junta, así como los informes de gestión correspondientes a los mencionados ejercicios.

III - En cumplimiento de los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital se informa del derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe Justificativo, requerido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, elaborado por los administradores sobre la misma así como de pedir, a partir de la convocatoria de la Junta General, la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

IV - Derecho de representación: Los Sres. accionistas podrán delegar su representación en otra persona de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas.

V - De conformidad con lo establecido en el artículo 197 bis 2 a) de la Ley de Sociedades de Capital se votará por separado el nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada administrador.

VI - De conformidad con lo establecido en el artículo 197 bis 2 b) de la Ley de Sociedades de Capital se votará por separado la modificación de cada artículo estatutario o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

Por último, se informa que los administradores han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Vilassar de Dalt, 5 de febrero de 2024.- Los administradores, María Fernández de Bobadilla Hastings y Gonzalo Wandosell Fernández de Bobadilla.

ID: A240005026-1